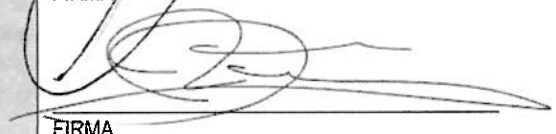
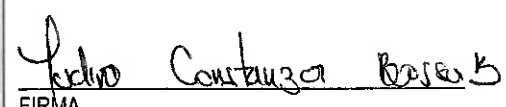


 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA	CÓDIGO	1
		PÁGINA	1 de 2

La Secretaría de Gobierno se permite realizar, a través del presente documento, modificaciones de oficio a los Estudios y Documentos previos del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de **SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASIE-006-2025**, cuyo objeto consiste en: **"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"**.

Las modificaciones que aquí se incorporan, se realizan con el fin de que los interesados en el proceso de selección cuenten con toda la información completa y clara, garantizando la transparencia, libre concurrencia, pluralidad de oferentes sin ir en detrimento de la selección objetiva, así:

DATOS GENERALES	
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	Septiembre de 2025
SECRETARÍA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	SECRETARÍA DE GOBIERNO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASIE-006-2025
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	"SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD (PPL) A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARA LOS INTEGRANTES DE LA FUERZA PÚBLICA QUE BRINDAN APOYO Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".
Únicamente se modifica lo consignado en los numerales 3.1.1 y 4 del estudio previo dejando intacto el resto del documento: La Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y en especial el principio de eficiencia del gasto público consagrado en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, ha considerado necesario ajustar el presupuesto inicialmente proyectado para el proceso contractual cuyo objeto es el suministro de raciones alimenticias para la Fuerza Pública y para personas privadas de la libertad (PPL) que permanecen en el centro de detención temporal (CDT). Durante la fase de estructuración inicial, se elaboró un presupuesto oficial con base en precios históricos y referencias de contratos anteriores, lo cual permitió establecer un primer borrador del estudio previo. No obstante, con las nuevas evidencias allegadas a la secretaría se logra identificar que las necesidades de raciones para el CTP han disminuido en razón a: 1. Reducción de las cantidades proyectadas de raciones para personas privadas de la libertad, como consecuencia de una disminución en el número de ingresos al CDT. Según el Observatorio de Seguridad Municipal, dicha reducción se atribuye al fortalecimiento institucional en materia de seguridad, incluyendo la presencia de la Fuerza Pública, el Grupo de Operaciones Especiales (GOES), y el servicio de vigilancia tecnológica y persuasiva, educación y de seguridad prestado por Fénix de Colombia durante el segundo semestre de la vigencia 2025, con lo cual se ha obtenido disminución en los índices delictivos y seguridad en el municipio. 2. Promedio de ingresos semanales de PPL en el último mes: máximo de 8 personas por semana, lo cual representa una variación significativa respecto a las proyecciones iniciales. 3. Racionalización del gasto público, evitando asignaciones presupuestales que excedan las necesidades reales, sin afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, se modifican los numerales 3.1.1 y 4 del estudio previo, en los siguientes términos: 3.1.1. FINANCIACIÓN DE LAS RACIONES El monto estimado para la atención de las personas privadas de la libertad asciende a SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000), con fuente de financiación debidamente registrada en el rubro de libre inversión y corresponde a los recursos que tiene disponibles en este momento la administración. 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor total del presupuesto oficial se establece en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$364.000.000), incluyendo el impuesto nacional al consumo. No obstante, la adjudicación se realizará con base en el valor unitario ofertado por cada ítem, sin que este supere el promedio definido por la Entidad. La diferencia entre el valor adjudicado y el presupuesto oficial podrá ser utilizada para atender mayores cantidades de raciones alimentarias, si llegare a ser necesario. 4.2. DISPOIBILIDAD PRESUPUESTAL Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona: 1. Para el suministro de raciones alimenticias para los integrantes de la fuerza pública que brindan apoyo y seguridad en el municipio de Chía, se dispone el siguiente:	

ALCANTARILLA MUNICIPAL DE CHIA	PAGINA		2 de 2
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002306 FECHA 9 de septiembre de 2025			
Alimentación para los miembros de la fuerza publica			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23112450120242517500490292.3.2.02.02.006	CCPET: comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1204 contribución sobre contratos de obra pública 5% (fondo de seguridad ciudadana)	
		1394 R.B. contribución sobre contratos de obras públicas 5% (fondo de seguridad ciudadana)	\$300.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025002305 FECHA 9 de septiembre de 2025			
Alimentación para el personal privado de la libertad (PPL) del municipio			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23112120620242517500500072.3.2.02.02.006	CCPET: comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1101 ingresos corrientes de libre destinación	\$64.000.000
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$364.000.000
HANSEL ENRIQUE GAONA SECRETARIO DE GOBIERNO APROBÓ		 FIRMA	
RODRIGO CARRERO BARRERA DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA APROBÓ		 FIRMA	
YADIRA BOSSA BELTRAN CONTRATISTA SECRETARÍA DE GOBIERNO ELABORÓ		 FIRMA	